



Barrancabermeja , Diciembre de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídica
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otro si aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO 2918-24.**

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR	OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO 2918-24.

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria del adulto mayor juventud e inclusión social.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Revisó:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO 2918-24.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR
NIT:	829004002-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEXANDER PADILLA MORALES ✓
IDENTIFICACION:	13.851.119 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$199.877.160), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$190.359.200), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$9.517.960).
DURACION:	SESENTA Y OCHO (68) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 24- 05297 del 03 de Septiembre de 2024.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 4321 DEL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20240680810072 y 2024680810061.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de Diciembre de 2024 ✓

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante **Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 006 de 2024** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del convenio **No. 2918-24**, y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR**, con 829004002-0, representada por **JHON ALEXANDER PADILLA MORALES**, identificado con cedula No. 13.851.119 de Barrancabermeja, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO 2918-24**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y la **ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR**, el día 19 de Septiembre de 2024, se suscribió el convenio No. **2918-24**, con el siguiente objeto contractual: "**FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCION DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**" con un valor total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$199.877.160)**, y un plazo total de **SESENTA Y OCHO (68) DIAS** programados de lunes a sábados incluyendo festivos.
2. Que se presentaron las respectivas actas de liquidación, final y de desembolso final dando cumplimiento a los requisitos contractuales para realizar el ultimo desembolso dentro de la ejecución del convenio de la referencia.
3. Que revisada el acta de desembolso final se observa un error de digitación involuntario en el considerando No. 01, ya que el valor en letras del convenio en mención esta errado.





✦ COLOCANDOSE:

1. Que el día 19 de Septiembre de 2024, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA suscribió el convenio No. 2918-24, en valor y tiempo con un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$199.877.160), y un plazo de SESENTA Y OCHO (68) DIAS programados.

✦ SIENDO LO CORRECTO:

1. Que el día 19 de Septiembre de 2024, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA suscribió el convenio No. 2918-24, en valor y tiempo con un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$199.877.160), y un plazo de SESENTA Y OCHO (68) DIAS programados.

EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE ACLARAR:

-PRIMERO: ACLARAR que el valor total en letras del convenio de la referencia, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$199.877.160); y el presente otrosí deberá tenerse en cuenta para subsanar dicho error plasmado en el considerando No.01 del acta de desembolso final dentro del convenio No. 2918-24.

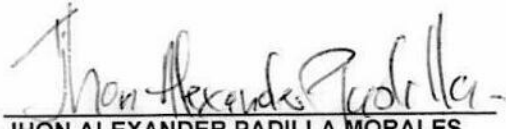
-SEGUNDO: Las demás consideraciones del ACTA DE DESEMBOLSO FINAL DEL CONVENIO 2918-24, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

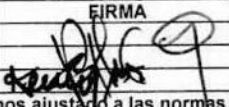
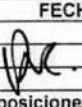
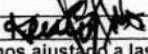
En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 27 días del mes de Diciembre de 2024

POR EL DISTRITO,


KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

POR LA ASOCIACION,


JHON ALEXANDER PADILLA MORALES
Representante legal ASOCIACION CENTRO DE VIDA VIVIR MEJOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Revisó:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.